

RESOLUCIÓN 047 DE 2024

(11 de junio)

Por la cual se modifica la Resolución 030 de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que en el calendario académico se encuentran establecidas las fechas de grados para los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en concordancia con lo establecido en el artículo 85 de los Acuerdos 130 de 1998 y 097 de 2006, modificados por el Acuerdo 018 de 2023.

Que mediante Resolución 115 de 2023 se estableció el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2024 para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia, Extensión Aguazul, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que según la Resolución 106 de 2023 establece que el cierre académico del segundo semestre académico de 2023 de los programas de posgrado se llevará el 24 de junio de 2024.

Que las Resoluciones 16 de 2009 y 36 de 2010, establecieron como una de las modalidades de trabajo de grado de pregrado, cursar el primer semestre de un posgrado propio de la UPTC.

Que mediante Acuerdo 018 de 2023, el Consejo Superior modificó el artículo 85 de los Acuerdos 130 de 1998 y del Acuerdo 097 de 2006, estableciendo en el parágrafo "El Consejo Académico, cuando así lo considere, podrá definir en el Calendario Académico, una tercera fecha para la realización de ceremonias de grado por semestre, de acuerdo con las necesidades institucionales establecidas con criterios de pertinencia y eficiencia."

Que mediante Resolución 030 de 2024 el Consejo Académico modificó la Resolución 115 de 2023, en el sentido de incluir una tercera ceremonia de grado en el primer semestre académico de 2024 para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



Resolución 47 de 2024

Que el ICFES el 28 de mayo de 2024, notificó sobre el cambio de calendario de las Pruebas Saber Pro 2024, especialmente en lo relacionado a la aplicación de la prueba y publicación de resultados.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 14 del 11 de junio de 2024, teniendo en cuenta que es deber de la Universidad implementar y ofrecer estrategias, instrumentos y políticas que propendan por la permanencia y graduación determinó modificar la Resolución 30 de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el calendario de actividades establecido en el artículo 1 de la Resolución 30 de 2024 el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación de candidatos a grado ante el Consejos de Facultad	24 al 28 de junio de 2024
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	2 al 4 de julio de 2024
Máximo plazo para entregar certificado de presentación de la prueba Saber Pro en las escuelas (Estudiantes que presentaron la prueba en primer semestre de 2024).	5 de agosto de 2024
Remisión por parte de las Escuelas de los certificados de presentación de la prueba Saber Pro (Estudiantes que presentaron la prueba en primer semestre de 2024).	5 de agosto de 2024
Grados Tercera Fecha	Del 6 al 10 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria/Secretario Consejo Académico.
Revisó: Angela Carolina Medina /Jefe Departamento Admisiones y Control de Registro Académico
Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico